

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1999

RESOLUCION N°: 791/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Documentación y Contratación Notarial, Universidad Notarial Argentina.

Carrera N° 2.367/98

VISTO la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013/97 y 016/97 de la CONEAU, la solicitud de acreditación que presentó la Universidad Notarial Argentina para la carrera de Especialización en Documentación y Contratación Notarial, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

La institución tiene una trayectoria relevante entre las universidades privadas del país, y está dedicada al desarrollo de carreras de posgrado. La carrera de Especialización en Documentación y Contratación Notarial tiene una destacada importancia para el perfeccionamiento de los escribanos, y también de los abogados interesados en la temática.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

Su directora tiene antecedentes docentes y académicos relevantes para desempeñar su función. Posee título de Doctora en Notariado, lo que resulta altamente apropiado para la dirección de la carrera que se evalúa.

El plan de estudios y los programas de las materias son adecuados, aunque se señala la carencia de bibliografía en los últimos. La distribución de la carga horaria es correcta y cumple el mínimo exigido por la reglamentación vigente. La actividad curricular se corresponde con los objetivos propuestos.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Se ha previsto que la evaluación final tenga carácter integrador. La misma puede consistir en un coloquio o en la presentación de un trabajo por escrito, sobre la resolución de un caso concreto. En atención a los objetivos específicos de la carrera, esta evaluación resulta apropiada.

Que, con relación al cuerpo académico:

Cuenta con un cuerpo académico importante y especializado en los contenidos de la carrera. No obstante, se observa que algunos profesores no tienen formación de posgrado.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

No está prevista la realización de estas actividades.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión son adecuados, por cuanto se solicita contar con título de abogado o escribano, y éstos son los únicos habilitantes que permiten acceder a los contenidos contemplados en la carrera. Se advierte que el número de ingresantes es significativo.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

La carrera cuenta con acceso a Internet. La bibliografía es suficiente, dado que por las características del posgrado ofrecido no se requiere el mismo caudal bibliográfico que es imprescindible para otras carreras de especialización.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Documentación y Contratación Notarial de la Universidad Notarial Argentina.

Artículo 2º.- RECOMENDAR:

- Contemplar en el plan de estudios la realización de actividades de asistencia técnica, consultoría, transferencia y, en especial, un plan de pasantías.
- Incluir la bibliografía correspondiente a los programas de las asignaturas.
- Fomentar el perfeccionamiento del cuerpo académico para adecuarlo a las condiciones previstas en la reglamentación vigente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 791 – CONEAU - 99